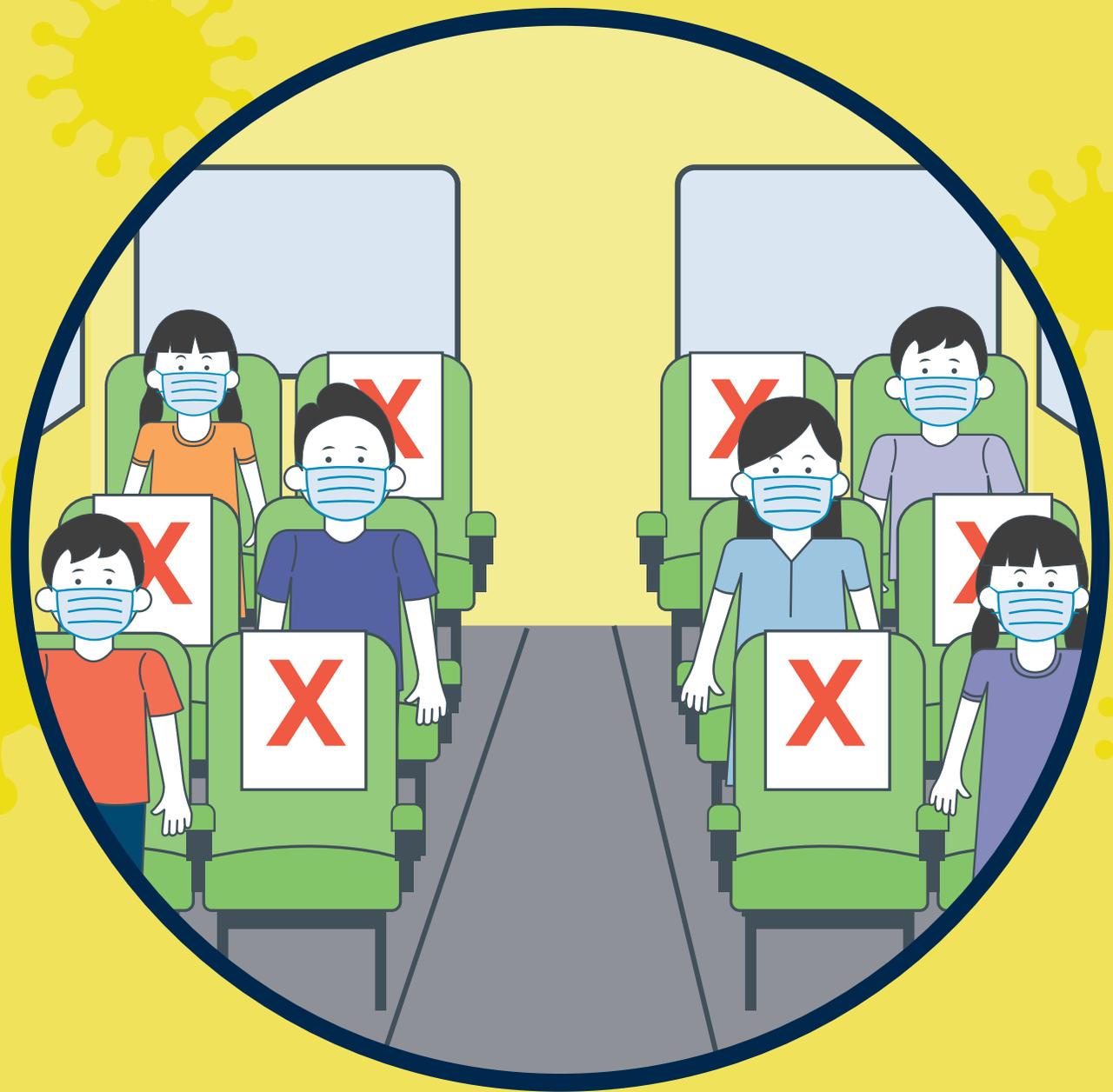


RECOMENDACIONES PARA TRANSPORTE ESCOLAR

Para centros educativos



RECOMENDACIONES PARA TRANSPORTE ESCOLAR

Para centros educativos



Claudia Ruíz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Zaida Lorena Aragón Ayala de Argueta

Viceministra Técnica de Educación

Erick Fernando Mazariegos Salas

Viceministro Administrativo de Educación

María del Rosario Balcarcel Minchez

Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Direcciones participantes

Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa **-DIGEDUCA-**

Dirección General de Currículo **-DIGECUR-**

Dirección de Educación Especial **-DIGEESP-**

Dirección General de Acreditación y Certificación **-DIGEACE-**

Equipo técnico

Dr. Carlos Mendoza (Epidemiólogo nacional), **FHi360/MCC**

Dr. Antonio Quispe (Epidemiólogo internacional), **FHi360/MCC**

Lcda. Annelisse Lainfiesta Soto, **DIGEACE**

Lcda. María Teresa Marroquín Yurrita, **DIGEDUCA**

Lcda. Luisa Fernanda Müller Durán, **DIGEDUCA**

Diseño e ilustración:

Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**

Guatemala, enero del 2021

Contenido

Presentación	5
Estructura general del protocolo	7
Objetivo general	7
Objetivos específicos.....	7
1. Disposiciones generales.....	8
2. Generalidades de la enfermedad.....	9
2.1 Transmisión de COVID-19	9
2.2 Síntomas de COVID-19.....	9
3. Actividades de protección previo a la activación del servicio de transporte escolar.....	10
3.1 Fase de concientización con la comunidad educativa.....	10
3.2 Diagnóstico	10
3.3 Organización de los estudiantes en el transporte escolar.....	11
3.4 Distribución de los pasajeros en burbujas	11
3.5 Limpieza y desinfección	12
3.6 Equipo de Protección Personal (EPP).....	13
4. Actividades de protección al hacer uso de transporte escolar: ingreso, permanencia y salida.....	14
4.1 Antes de iniciar la ruta.....	14
4.2 Ingreso al transporte escolar	14
4.3 Durante el trayecto.....	15
4.4 Puntos de control o retenes de la autoridad competente	16
4.5 Salida del transporte escolar	16
5. Actividades de protección al finalizar el trayecto.....	17
6. Acciones generales	17
Anexo 1. Conceptos básicos	18
Anexo 2. Marco legal.....	19
Anexo 3. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial.....	20
Referencias	21

Presentación

Tomando en cuenta la importancia de un regreso seguro a los centros educativos, en el marco de los efectos provocados por la pandemia COVID-19, el Ministerio de Educación ha preparado un conjunto de protocolos que reúnen y desarrollan las medidas necesarias para limitar la propagación del virus y permitir el desarrollo de los procesos educativos en los diferentes sectores y niveles en el Sistema Educativo Nacional.

La implementación de los protocolos se apoya en el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar¹ con la finalidad de articular procesos y esfuerzos para actuar como una red integrada en un marco común de acción en materia de seguridad, salud e higiene.

El documento presenta los lineamientos administrativos y técnicos para orientar el retorno seguro de los estudiantes, docentes, colaboradores y personal que labora en el centro educativo y para generar condiciones que favorezcan el aprendizaje en el próximo ciclo escolar, sin el riesgo de esparcir la COVID-19.

El **rol del director del centro educativo** es fundamental debido a que dirige la coordinación necesaria para la implementación de todas las acciones establecidas en el presente protocolo, generando las condiciones necesarias para ser implementadas. Debe promover, a través del monitoreo constante el cumplimiento del mismo.

Se debe garantizar la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, para que sean incluidos en las medidas de protección de la salud, adaptando el presente protocolo a sus necesidades personales.

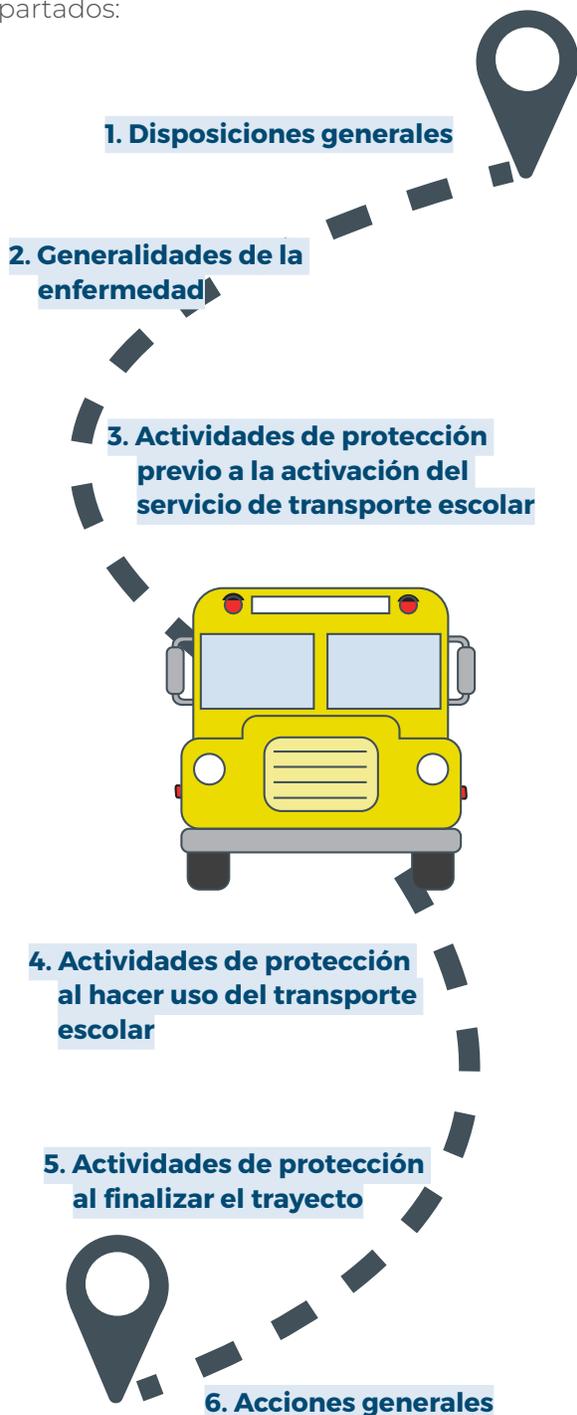
Es importante mencionar que la COVID-19 es una enfermedad nueva y que aún queda mucho por aprender acerca de la transmisibilidad y otras variables que todavía no se han estudiado a profundidad, por lo cual el protocolo está sujeto a actualizaciones constantes.

El presente protocolo es de observancia obligatoria a nivel nacional, en todos los centros educativos que cuenten con el servicio de transporte escolar del Sistema Educativo Nacional.

¹ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

Estructura general del protocolo

El presente protocolo está organizado para su fácil comprensión en los siguientes apartados:



Objetivo general

Establecer los lineamientos técnicos en materia de bioseguridad para el conocimiento e implementación de las medidas que debe adoptar el servicio de transporte escolar, para prevenir y mitigar los contagios del virus SARS-CoV-2, de acuerdo con las disposiciones establecidas para el transporte de pasajeros por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)².

Objetivos específicos

- Explicar las generalidades de la enfermedad COVID-19 y sus formas de contagio para la sensibilización y comunicación a los conductores y personal de apoyo del transporte escolar.
- Especificar las medidas básicas de prevención ante la COVID-19 para ser implementadas en el transporte escolar.
- Establecer acciones específicas para los grupos vulnerables que utilicen el servicio de transporte escolar.
- Exponer y coordinar las acciones que deben realizar cada uno de los actores involucrados en las actividades de prevención.

² Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. 02 de junio de 2020.

1. Disposiciones generales



El protocolo integra acciones en materia de prevención ante el contagio de la COVID-19 que se deben realizar antes y durante el retorno seguro a clases, específicamente las relacionadas con el transporte escolar. El protocolo para el transporte escolar contempla las siguientes medidas que los establecimientos educativos, conductores y personal de apoyo (en el caso que aplique) deben cumplir para el traslado de pasajeros.

- Asegurar la cantidad de pasajeros de acuerdo con el sistema de tablero de alerta sanitaria vigente (aforo).
- Realizar ensayos y prácticas con acompañamiento, supervisión y evaluación de la autoridad municipal de origen o destino, de conformidad con el tablero de alerta sanitaria vigente³.
- Efectuar un ordenamiento de rutas y paradas de buses.
- Limpiar y desinfectar la unidad de transporte al inicio y finalización de cada ruta.
- Uso obligatorio y adecuado de mascarilla para pasajeros, pilotos y personal de apoyo. La utilización de mascarilla debe ser de forma permanente durante todo el recorrido.

- Limpieza de manos con alcohol en gel al 60 % de concentración previo al ingreso de la unidad del transporte.
- Por el sistema de burbujas⁴, no es permitido llevar estudiantes de distintos centros educativos y agruparlos adentro del bus.
- Los conductores deben portar la licencia de conducir, tarjeta de circulación y operación, constancia de seguro, formato con horarios y registro de pilotos.
- Instalar barreras físicas para aislar el área del conductor.
- Aumentar la circulación de ventilación natural manteniendo las ventanas abiertas, no utilizar aire acondicionado a menos que se cuente con filtros HEPA⁵.
- Revisión de todas las unidades para garantizar la no emisión de gases contaminantes.
- Prohibido el consumo y venta de alimentos, bebidas o productos comerciales adentro de la unidad de transporte.
- Contar con un botiquín para emergencias según las necesidades que se establezcan conjuntamente con el director del centro educativo.
- Cumplir con los requisitos establecidos en las municipalidades correspondientes y contar con la aprobación de la misma.
- Todas las unidades de transporte escolar deben disponer de dispositivos para la toma de temperatura⁶.
- Considerar mantener personal de reemplazo para conductores o personal de apoyo en caso de ser necesario.

³ Disposiciones presidenciales para la reactivación del servicio de transporte colectivo. Diario de Centroamérica, 14 de septiembre 2020.

⁴ El término burbuja es nuevo y se utiliza como una estrategia para limitar el contacto entre el personal, para que solo tengan proximidad física con otros miembros de la misma burbuja.

⁵ El filtro HEPA es un filtro mecánico plegado que en teoría extrae al menos 99,97 % del polvo, polen, moho, bacterias y partículas suspendidas en el aire cuyo tamaño es de 0,3 micras (μm). El diámetro especificado de 0,3 micras está ideado para el peor caso de partículas de tamaño más penetrante. Las partículas más grandes o más pequeñas son atrapadas con una mayor eficacia. Centro de tratamiento de infecciones respiratorias agudas graves, OMS.

⁶ Guía 6E Coprecovid, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Lineamientos para la prevención y mitigación de contagios COVID-19 en transporte colectivo.

2. Generalidades de la enfermedad

2.1 Transmisión de COVID-19

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite **de persona a persona** por las **microgotículas**, es decir, pequeñas gotas que son expulsadas por una persona infectada al **hablar, estornudar o toser**. De allí la importancia de utilizar la mascarilla todo el tiempo sobre todo cuando estamos con otras personas⁷.

Sin embargo, algunas personas que no presentan síntomas (asintomáticas) pueden esparcir el virus. También es posible que una persona se infecte con COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o los ojos. Actualmente no se cree que esta sea la principal forma de propagación, pero aún se está aprendiendo acerca de cómo se propaga el virus. Por el momento, el riesgo de propagación de COVID-19 de animales a personas se considera bajo.

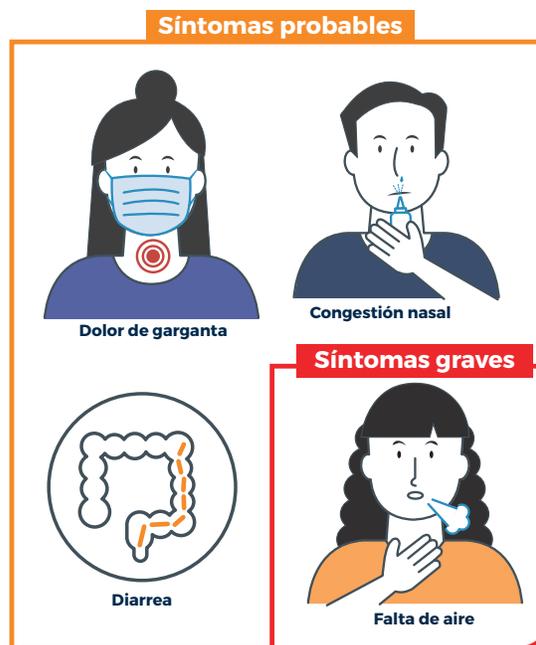
El brote inició en China y mientras los casos eran importados y el foco epidémico estaba localizado allí, la situación era calificada de epidemia. Sin embargo, en el momento en que el virus llegó a otros países y empezó a haber contagios comunitarios en más de un continente, se convirtió en pandemia.

2.2 Síntomas de COVID-19

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede provocar síntomas que van de leves a graves y, en algunos casos puede ser fatal. Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC), los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre dos o catorce días después de la exposición y estos pueden ser:

Fiebre (mayor a 37.5° centígrados) o escalofríos	Falta de aliento o dificultad para respirar
Tos	Fatiga

Dolores musculares o corporales	Congestión o secreción nasal
Pérdida del gusto u olfato	Dolor de garganta
Dolor de cabeza	Náuseas o vómitos
Diarrea	



⁷ Figueras, A. (4 de abril de 2020). Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644

3. Actividades de protección previo a la activación del servicio de transporte escolar



3.1 Fase de concientización con la comunidad educativa

- Realizar un plan de capacitación constante a los colaboradores y contratistas vinculados, sobre la importancia de la implementación de medidas preventivas y de control, así como las medidas indicadas en este protocolo.
- Evitar que quienes presten el servicio de transporte pertenezcan a grupos de alto riesgo. Son considerados como grupos de alto riesgo, «empleados **mayores de sesenta años, las mujeres embarazadas o las personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa, hipertensión arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa, diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere de diálisis.**
- Los empleados deben reportar estas condiciones de forma voluntaria y el empleador debe abstenerse de hacer indagación más allá del reporte de estas condiciones de alto riesgo»⁸.

3.2 Diagnóstico

- Consultar de forma permanente el mapa interactivo de sistema de alerta (Tablero de Alertas COVID-19) establecido por el Gobierno de Guatemala en (<https://COVID19.gob.gt/semaforo.html>) para identificar el nivel de alerta vigente.
- Identificar el tipo de transporte que utilizan los estudiantes para llegar al centro educativo. Aliente a los estudiantes, docentes y personal que usan transporte público o vehículos compartidos a recurrir a medios de transporte que minimicen el contacto cercano con otras personas (como andar en bicicleta, caminar, usar su propio auto, ya sea solos o con sus familiares).
- Analizar las especificaciones de capacidad de las unidades de transporte escolar tomando en cuenta los asientos disponibles para determinar el número total de pasajeros que pueden ser trasladados de forma simultánea respetando lo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (aforo)⁹. A partir de esto, designar la cantidad de espacios a utilizar, y marcar los sillones que no son utilizables con una «X» para mantener el distanciamiento físico.

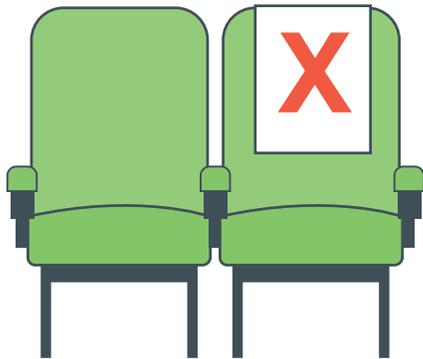
Anexo al Acuerdo Ministerial 300-2020: Tablero de Alerta Sanitaria para los Centros del Sistema Educativo Nacional

Rojo	Anaranjado
50 % de ocupación	50 % de ocupación
Amarillo	Verde
75 % de ocupación	100 % de ocupación

⁸ Acuerdo Ministerial 146-2020, capítulo IV, artículo 12, inciso 2.

⁹ Anexo del Acuerdo Ministerial 234-2020. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

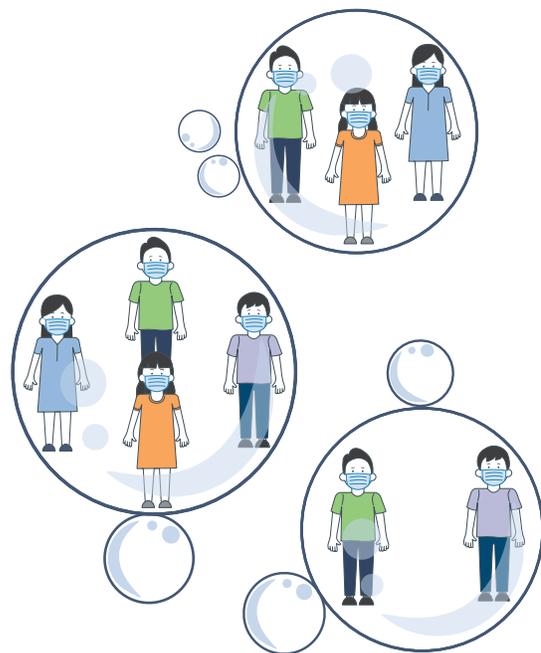
3.3 Organización de los estudiantes en el transporte escolar



- Contar con una estación de desinfección de manos con alcohol en gel al 60 % de concentración para el ingreso de los estudiantes.
- Llevar a cabo la señalización que indique la distancia apropiada entre estudiantes respetando el 1.5 m entre cada uno.
- Colocar dentro de las unidades de servicio de transporte, afiches o cualquier material gráfico que contenga las medidas para prevenir el contagio y la propagación de COVID-19 establecidas por el MSPAS. Siendo algunas: uso permanente y correcto de la mascarilla, desinfectado de manos, distanciamiento físico, ventilación.
- La distribución de los pasajeros será en función de la burbuja, núcleo familiar o parada, ateniendo a la siguiente organización: durante la ruta que va hacia el centro educativo los pasajeros se deben ir colocando de atrás hacia adelante; para la ruta que va de regreso a casa los pasajeros se deben organizar de adelante hacia atrás. De manera que se limite el contacto con otros pasajeros cuando se camine hacia la salida de la unidad de transporte.

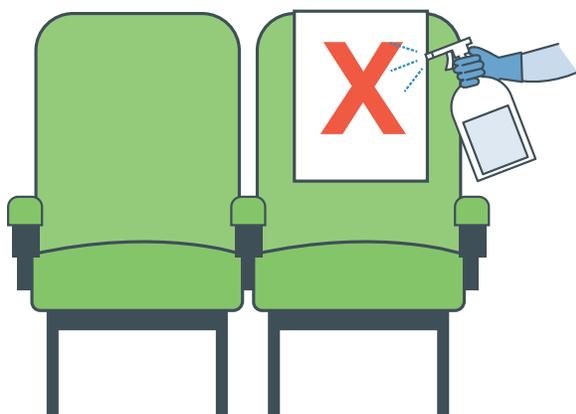
3.4 Distribución de los pasajeros en burbujas

- La división en «burbujas» es un nuevo término para una estrategia que los establecimientos educativos deben usar para limitar el contacto entre los estudiantes y el personal docente, administrativo y colaboradores como parte de sus esfuerzos para limitar la transmisión del SARS-CoV-2 (el virus que causa la COVID-19).
- Estas estrategias funcionan al mantener grupos de estudiantes, y a veces del personal que labora en el centro educativo, juntos durante el transcurso de un lapso de tiempo predeterminado. Lo ideal es que los estudiantes y el personal que labora en el centro educativo dentro de una «burbuja» solo tengan proximidad física con otros miembros de la misma «burbuja».



Esta práctica ayuda a prevenir la propagación de COVID-19 al limitar hasta donde sea posible el cruce de estudiantes y personal que labora en el centro educativo porque:

- Disminuye las oportunidades de exposición o transmisión del SARS-CoV-2.
- Reduce el contacto con superficies de uso compartido.
- Facilita un rastreo de contactos de forma rápida y eficiente si aparece un caso positivo de COVID-19 en el centro educativo.
- Facilita la detección y establecimiento de las medidas de cuarentena o aislamiento orientadas a una misma «burbuja».
- Los centros educativos pueden alternar las burbujas por días o semanas, asignando cada burbuja días o semanas específicas.
- Por lo que el personal de apoyo del transporte escolar deberá cuidar que los niños de distintas burbujas, no se sienten cerca dentro del transporte escolar. Por ejemplo: los niños o jóvenes de cada burbuja ocuparán los mismos asientos o las mismas filas, para evitar que los niños o jóvenes de distintas burbujas tengan posibilidad de contacto cercano.



3.5 Limpieza y desinfección

A continuación, se establecen lineamientos que deben aplicarse para la limpieza y desinfección periódica del transporte escolar:

- Verificar semanalmente la existencia del inventario de insumos para la limpieza y desinfección del transporte escolar.
- Gestionar con antelación y a donde corresponda, la adquisición de insumos de limpieza y desinfección con la finalidad de evitar el desabastecimiento.
- Promover y verificar el uso de guantes protectores para realizar la limpieza y desinfección.
- Manejar adecuadamente los insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con sus características para evitar el traslado de contaminación, intoxicación, ingesta accidental, entre otros.
- Almacenar los insumos de limpieza y desinfección en un espacio seguro y fuera del alcance de los estudiantes u otra persona ajena a estas actividades.
- Priorizar áreas de desinfección de acuerdo con la afluencia y frecuencia de uso, así como el riesgo de contagio.
- Establecer horarios y frecuencia de limpieza y desinfección del transporte escolar, sobre todo cuando se realizan varias rutas al día.
- La limpieza de cualquier lugar o superficie no se debe realizar a través de métodos secos debido a que aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el medio ambiente.
- Evitar la utilización de los mismos implementos (trapos o paños) para limpiar distintas áreas y de esa manera impedir la contaminación cruzada.

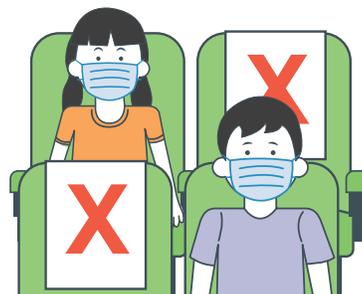
- La limpieza de las superficies se debe realizar en una sola dirección (de arriba abajo o de lado a lado sin retroceder).
- Desinfectar utilizando dilución de cloro y agua¹⁰ (ver el anexo 3).
- Registrar el proceso de limpieza y desinfección de las unidades de transporte por medio de una bitácora de control, la cual deberá tener fecha, hora y el responsable que realizó el proceso.

Desinfección de las unidades de transporte

- Abrir las puertas y ventanas con la finalidad de permitir el ingreso de ventilación exterior durante al menos cinco (5) minutos antes de iniciar operaciones.
- Retirar de las unidades cualquier objeto que sea sujeto de retención de partículas contaminadas, tales como alfombras, forros o cualquier artículo desmontable, que se encuentre dentro de la unidad de transporte y proceder a desinfectarlo.
- Continuar con el lavado exterior de la unidad de transporte con agua y jabón, previo a su circulación.
- Desinfectar antes y después de cada recorrido, todas las superficies de contacto dentro de la unidad de transporte (botones, butacas, cinturones de seguridad, espejos, palanca de cambios, pasamanos, manecillas de puertas, retrovisores, radio, sillones, tablero, timón, ventanas) y todas las superficies con las que tienen contacto el conductor, el personal de apoyo y los pasajeros.
- Realizar los procesos de desinfección utilizando una dilución de cloro y agua o productos de desinfección de uso común, siguiendo las recomendaciones de las fichas de seguridad del producto.

3.6 Equipo de Protección Personal (EPP)

EPP para el estudiante



- Los estudiantes mayores de 2 años deben utilizar siempre de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.

EPP para el conductor del transporte escolar



- Debe utilizar siempre de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.
- Instalar barreras físicas, como protectores o mamparas transparentes de material rígido o flexible, tanto dentro de las unidades de transporte (área del conductor), para aislar en la medida de lo posible al conductor de los pasajeros.

EPP para el monitor o encargado

- Debe utilizar siempre de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.
- Utilizar careta que cubra todo el rostro durante el contacto con los estudiantes.

¹⁰ Protocolo de bioseguridad para la prevención y control de brotes de SARS CoV-2 causante de COVID-19, para el sector del servicio público de transporte extraurbano de pasajeros por carretera y servicio especial exclusivo de turismo, agrícola e industrial.

4. Actividades de protección al hacer uso del transporte escolar: ingreso, permanencia y salida

4.1 Antes de iniciar la ruta



- Previo al ingreso de los conductores y personal de apoyo, al lugar en donde se encuentren los buses escolares, se procederá a tomar la temperatura utilizando para ello un termómetro digital. Si alguno de ellos presenta temperatura mayor a los 37.5 grados centígrados, no podrá efectuar el recorrido y deberá cubrirlo su reemplazo.
- Considerar la carga de combustible previo al inicio de operaciones para evitar paradas intermedias para dicho fin.
- Asegurar que, terminado el proceso de carga de combustible, se proceda a lavar las manos, con agua y con jabón o desinfectarse con alcohol en gel al 60 % de concentración.
- Colocar afiches o cualquier material gráfico que contenga las medidas para prevenir el contagio y la propagación de COVID-19 establecidas por el MSPAS, en las áreas de trabajo y en los espacios en donde converge el personal y los pasajeros (salas de reuniones, oficinas, comedores, sanitarios, vestuarios, salas de espera y áreas de abordaje). Siendo algunas de estas: uso

obligatorio y correcto de la mascarilla, limpieza de manos con alcohol en gel, distanciamiento físico, ventilación cruzada, entre otras.

4.2 Ingreso al transporte escolar

- Al iniciar el recorrido, se deberá proceder a tomar la temperatura a los pasajeros que vayan ingresando. De presentar algún pasajero una temperatura mayor a los 37.5 grados centígrados, no podrá abordar la unidad. En caso de ser un estudiante, se notificará de inmediato al centro educativo para que ellos se comuniquen con los padres o encargados del estudiante para informar de lo sucedido y se activa el protocolo de caso sospechoso.



- A cada estudiante al subir al transporte, el personal de apoyo proporcionará alcohol en gel concentrado al 60 % para la desinfección de manos y verificará el uso adecuado de la mascarilla (cubriendo completamente la nariz y la boca)¹¹. No puede ingresar al transporte escolar la persona que no utilice mascarilla.
- Evitar el saludo de manos, abrazos y de besos.
- Cumplir con el distanciamiento físico de 1.5 metros entre persona y persona¹², previo al ingreso del transporte asignado por el centro educativo. Se puede facilitar el ordenamiento con la señalización en el suelo, en la pared o utilizando otros medios.

¹¹ Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARSCoV-2 en los centros de trabajo.

¹² Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARSCoV-2 en los centros de trabajo.

- Asegurar que el área del conductor, dentro de la unidad de transporte, se encuentre limpia y desinfectada en todo momento.
- Evitar el ingreso al transporte a personas ajenas al mismo.
- Al abordar el transporte escolar desde el centro educativo se debe hacer una fila por grado antes del ingreso para prevenir la aglomeración. De ser posible establecer horarios de ingreso al transporte escolar y recordar para la asignación de sillones el núcleo familiar o la burbuja.

4.3 Durante el trayecto



El personal de apoyo, promoverá y verificará que los estudiantes a su cargo cumplan con las siguientes indicaciones:

- Cumplimiento del **distanciamiento físico 1.5 m** en cualquier momento, tanto de los pasajeros como del personal de apoyo y conductor.
 - Asignar lugares fijos a los estudiantes, siguiendo la lógica de núcleo familiar o las burbujas ya establecidas en el centro educativo.
 - Uso permanente y obligatorio de la mascarilla **cubriendo nariz y boca**, de todos los pasajeros, personal de apoyo y conductor.
 - La unidad de transporte debe contar con la adecuada ventilación. Se recomienda circular con las ventanas abiertas para que exista una ventilación cruzada.
- Asegurar que, durante todo el trayecto del servicio, únicamente se utilice el porcentaje de pasajeros establecidos según el Sistema y Tablero de Alerta Sanitaria vigente.
 - La ocupación deberá atender el color de la alerta del municipio en donde se origina el viaje.
 - No provocar acciones de canto y mantener el volumen de voz bajo.
 - En caso de la detección de un caso sospechoso de COVID-19 durante el recorrido del transporte escolar, si alguno de los pasajeros inicia a presentar síntomas asociados a la COVID-19:
 - El personal de apoyo deberá llamar al centro educativo para informar y activar el protocolo para la detección de caso sospechoso. Se procederá a sentar al pasajero en uno de los asientos aislado del resto (de preferencia en los sillones de adelante). Al llegar al centro educativo se esperará a que personal asignado lo lleve a la sala de aislamiento y se procederá a bajar al resto de los pasajeros.
 - Si el caso ocurre durante el trayecto de la salida del centro educativo, el personal de apoyo deberá informar al centro educativo para que este proceda a informar a los padres de familia o responsables. Se procederá a colocar al pasajero en el sillón de adelante y asegurarse que tenga correctamente la mascarilla y el área donde se ubique debe estar muy bien ventilada. Se deberá notificar a todos los padres de familia de los pasajeros que utilizan la unidad de transporte para que estén alertas ante la aparición de signos o síntomas de la COVID-19.

- Al finalizar la ruta se procede a dejar por 24 horas sin utilizar la unidad de transporte con ventanas y puertas abiertas, pasada las 24 horas se procede a limpiar y desinfectar la unidad. Informar a las personas que serán responsables de la desinfección, previo a realizar la misma, de su posible exposición al virus en el lugar de trabajo, sin descuidar la confidencialidad. Realizar el monitoreo de signos y síntomas de las personas que se encargaron de la limpieza y desinfección durante la semana siguiente.

4.4 Puntos de control o retenes de la autoridad competente

- Para el control de cualquier unidad de transporte por la autoridad competente (policía municipal de tránsito o policía nacional) los documentos establecidos por ley que se deben portar son: licencia de conducir del conductor, tarjeta de operación del vehículo, carta portadora, constancia de seguro obligatorio vigente, formato con horarios, constancia de registro de pilotos (original).
- Asegurar el distanciamiento físico de 1.5 metros mínimos entre una persona y otra en todo momento.
- Proceder a efectuar la limpieza y desinfección de los documentos y guardarlos en una bolsa plástica.
- Desinfección de las manos con alcohol en gel con el 60 % de concentración de la persona que proporcionó los documentos a la autoridad competente y previo al ingreso a la unidad de transporte.
- Portar la mascarilla todo el tiempo, sobre todo cuando se habla.
- Asimismo, la autoridad competente deberá seguir los protocolos de bioseguridad establecidos para el efecto.

4.5 Salida del transporte escolar

- La salida del transporte escolar al llegar al centro educativo se deberá realizar empezando por los asientos más cercanos a la puerta, sin aglomeraciones y saliendo al pasillo cuando se le indique al pasajero.



5. Actividades de protección al finalizar el trayecto



- Limpiar y desinfectar todas las superficies de contacto dentro de la unidad de transporte (botones, butacas, cinturones de seguridad, espejos, palanca de cambios, pasamanos, manecillas de puertas, retrovisores, radio, sillones, tablero, timón, ventanas), y todas las superficies con las que tienen contacto el conductor, el personal de apoyo y los pasajeros¹³.
- Recolectar toda la basura que se encuentre dentro de la unidad de transporte, utilizando guantes desechables y bolsas de basura. Posteriormente rociar las bolsas con una dilución de cloro y agua al 0.5 % (20 ml por 1 litro de agua) (ver el anexo 3).
- Terminado el proceso de limpieza y desinfección de las superficies de contacto, retirar los elementos del Equipo de Protección Personal (EPP), depositarlos en una bolsa determinada para ese fin, realizando el lavado o desinfección de manos correspondientes.

Discriminación. En ningún caso las directrices aquí reguladas podrán implicar actos de discriminación y se mantendrá siempre el respeto a los derechos fundamentales de la persona.

6. Acciones generales

- Mantener actualizados los teléfonos de emergencia del centro educativo o del director.
- Los centros educativos deben asegurarse que los buses utilizados para el transporte escolar cumplen con la normativa establecida por la Municipalidad de Guatemala o la que corresponda, por lo que deberán realizar revisiones físicas a las unidades de forma periódica.
- En el caso de que algún conductor de transporte escolar debidamente registrado no pueda prestar el servicio, deberá contar con el reemplazo debidamente autorizado por la municipalidad.
- Las unidades deben contar con algún medio de comunicación eficiente con el centro educativo por emergencias o percances.
- De acuerdo con la Ley de Tránsito, todos los medios de transportes que se utilicen para el traslado de personas deben contar con un seguro de vida para pasajeros.
- No se permite trasladar a usuarios parados¹⁴.

¹³ Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARSCoV-2 en los centros de trabajo / Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-coV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento.

¹⁴ Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARSCoV-2 en los centros de trabajo.

Anexo 1. Conceptos básicos

- 1. Aislar:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados.
- 2. Aglomeración:** reunión o amontonamiento grande y desordenado de algo, especialmente de gente reunida en un lugar.
- 3. Área del piloto:** comprende el espacio físico conformado por la cabina y el espacio que ocupa el personal de apoyo.
- 4. Bioseguridad:** es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud de las personas, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones.
- 5. Bitácora:** documento utilizado para llevar el registro de eventos de forma cronológica.
- 6. Buses:** unidades convencionales de dimensión estándar destinadas a la prestación del servicio de transporte escolar.
- 7. Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- 8. Distanciamiento físico:** mantener una distancia de al menos 1.5 metros entre personas para evitar la propagación de COVID-19.
- 9. EMETRA:** Empresa Metropolitana Reguladora del Transporte y Tránsito del municipio de Guatemala y sus áreas de influencia urbana.
- 10. Encargado:** persona auxiliar encargada de orientar, cuidar y controlar a los estudiantes dentro de la unidad.
- 11. Equipo de Protección Personal (EPP):** es todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- 12. Estudiantes:** persona que utiliza el servicio de transporte escolar y que pertenece a un establecimiento educativo, sea público o privado.
- 13. Mampara:** es una estructura divisoria de dos espacios.
- 14. Microbuses:** son vehículos de capacidad reducida que prestan el servicio de transporte escolar con una o dos puertas corredizas a los lados del mismo, o de un solo lado.
- 15. Minibuses:** son vehículos de capacidad reducida que prestan el servicio de transporte escolar con las mismas características que los buses.
- 16. Monitor o encargado:** persona auxiliar encargada de orientar, cuidar y controlar a los estudiantes dentro de la unidad, durante el recorrido y cuando la misma se encuentra en espera del ascenso y descenso de los alumnos.
- 17. Piloto o conductor:** persona que conduce una Unidad de Transporte Escolar.
- 18. PMT:** Policía Municipal de Tránsito.
- 19. Porteador:** persona individual o jurídica que se dedica al negocio del transporte de personas.
- 20. Prestadores del servicio:** personas individuales o jurídicas que prestan el servicio de transporte escolar a terceros, por medio de los distintos vehículos utilizados para este fin como se describen en el presente protocolo.

21. Ruta: es el recorrido que posee un origen y un destino por el que circulan las Unidades de Transporte Escolar sobre una vialidad definida y con horarios establecidos.

22. SARS-CoV-2: Síndrome Respiratorio Agudo Severo.

23. Tarjeta de operación: documento que identifica a cada vehículo registrado en la licencia y consta de: número correlativo de registro, número de registro de la licencia que la ampara, nombre, dirección y domicilio fiscal del Porteador, características del autobús o microbús, número de placa, número de asientos autorizados conforme a su capacidad y tonelaje, color del vehículo, ruta autorizada y vigencia del documento.

Anexo 2. Marco legal

- Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo.
- Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-coV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento.
- Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.
- Acuerdo COM-26-2020 EL Concejo Municipal de la Ciudad de Guatemala.
- Acuerdo Ministerial Número 234-2020. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Anexo al Acuerdo Ministerial Número 234-2020, Sistema de Alerta Sanitaria para la Emergencia Covid-19.» Guatemala: Diario de Centro América, 02 de octubre de 2020.

- Acuerdo Ministerial 300-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Normas Sanitarias para la Prevención y control de infecciones por SARS-Cov-2 y otras epidemias, para los Centros del Sistema Educativo Nacional. 22 de diciembre de 2020.

- OMS. «Centro de tratamiento de infecciones respiratorias agudas graves.» marzo de 2020. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331860/WHO-2019-nCoV-SARI_treatment_center-2020.1-spa.pdf (último acceso: 30 de noviembre de 2020).

- Procedimientos para la Preparación y Respuesta frente al nuevo Coronavirus.» Lineamientos para la prevención y mitigación de contagios COVID-19 en transporte colectivo. . Guatemala: COPRECOVID, 21 de julio de 2020.

- Reglamento para la prestación del servicio de transporte y tránsito escolar en la Ciudad de Guatemala. SN. Publicado el 5 de febrero 2001.

- Reglamento para la prestación del servicio de transporte y tránsito escolar en la Ciudad de Cobán, Alta Verapaz.

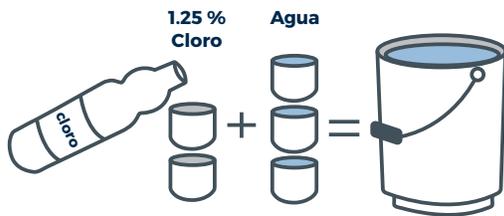
Anexo 3. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial

Paso 1: Utilice equipo personal de seguridad (mascarilla y guantes). No tocarse los ojos ni la nariz mientras prepara la solución.

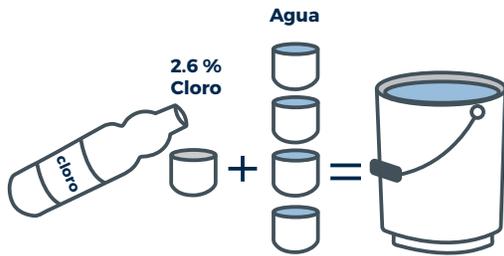
Realice la disolución, según la concentración de cloro:

Paso 2: Verifique en la etiqueta del producto la concentración que contiene.

Si el cloro comercial está al 1.25 % por cada 2 partes de cloro, utilizar 3 partes iguales de agua.

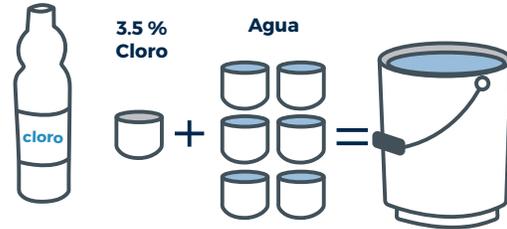


Si el cloro comercial está al 2.6 % por cada 4 partes de cloro, utilizar 4 partes iguales de



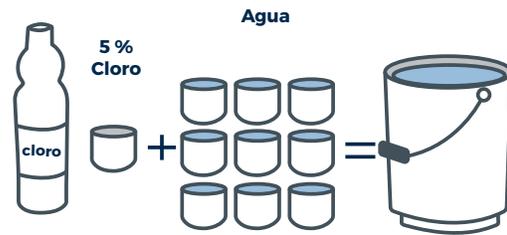
agua.

Si el cloro comercial viene al 3.5 % por cada parte de cloro, utilizar 6 partes iguales de



agua.

Si el cloro comercial está con una



concentración al 5 % por cada parte de cloro, utilizar 9 partes iguales de agua.

Paso 3: Revolver por 10 segundos.

Paso 4: Tapar bien.

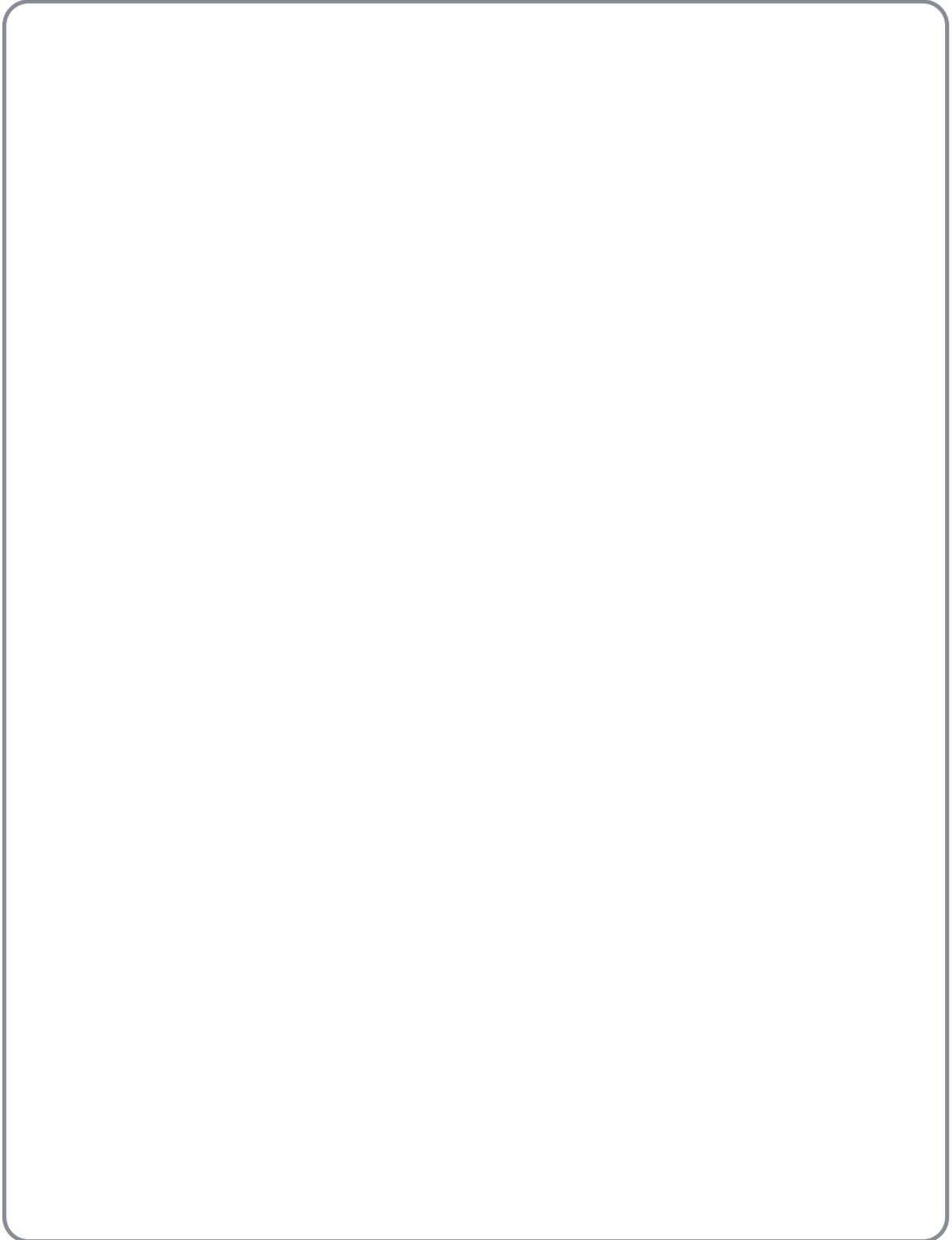
Paso 5: Etiquetar: "Cloro al 0.5 % para desinfectar NO utilizar para beber."

Paso 6: Guardar en un lugar en donde no reciba el sol directo.

Referencias

- Actualidad Huehuetenango. (2020). *Las medidas establecidas por las autoridades contemplan sanciones para los pilotos que incumplan con los protocolos acordados*. <https://www.huewebtenango.com/2020/09/08/cuales-son-las-9-medidas-sanitarias-que-debe-cumplir-el-transporte-publico/>
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. (29 de octubre del 2020). *Consideraciones de los CDC para el funcionamiento de las escuelas durante la pandemia del COVID-19*. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/schools.html>
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (2020). *Protocolo de bioseguridad para la prevención y control de brotes de SARS CoV-2 causante del COVID-19, para el sector del servicio público de transporte extraurbano de pasajeros por carretera y servicio especial exclusivo de turismo, agrícola e industrial*. <http://dgt.gob.gt/Protocolo%20de%20Bioseguridad/ProtocolodeBioseguridad.pdf>
- Reglamento para la prestación del servicio de transporte y tránsito escolar en la Ciudad de Guatemala* (Sin número).
- Reglamento para la prestación del servicio de transporte y tránsito escolar en la Ciudad de Coban, Alta Verapaz* (Sin número).

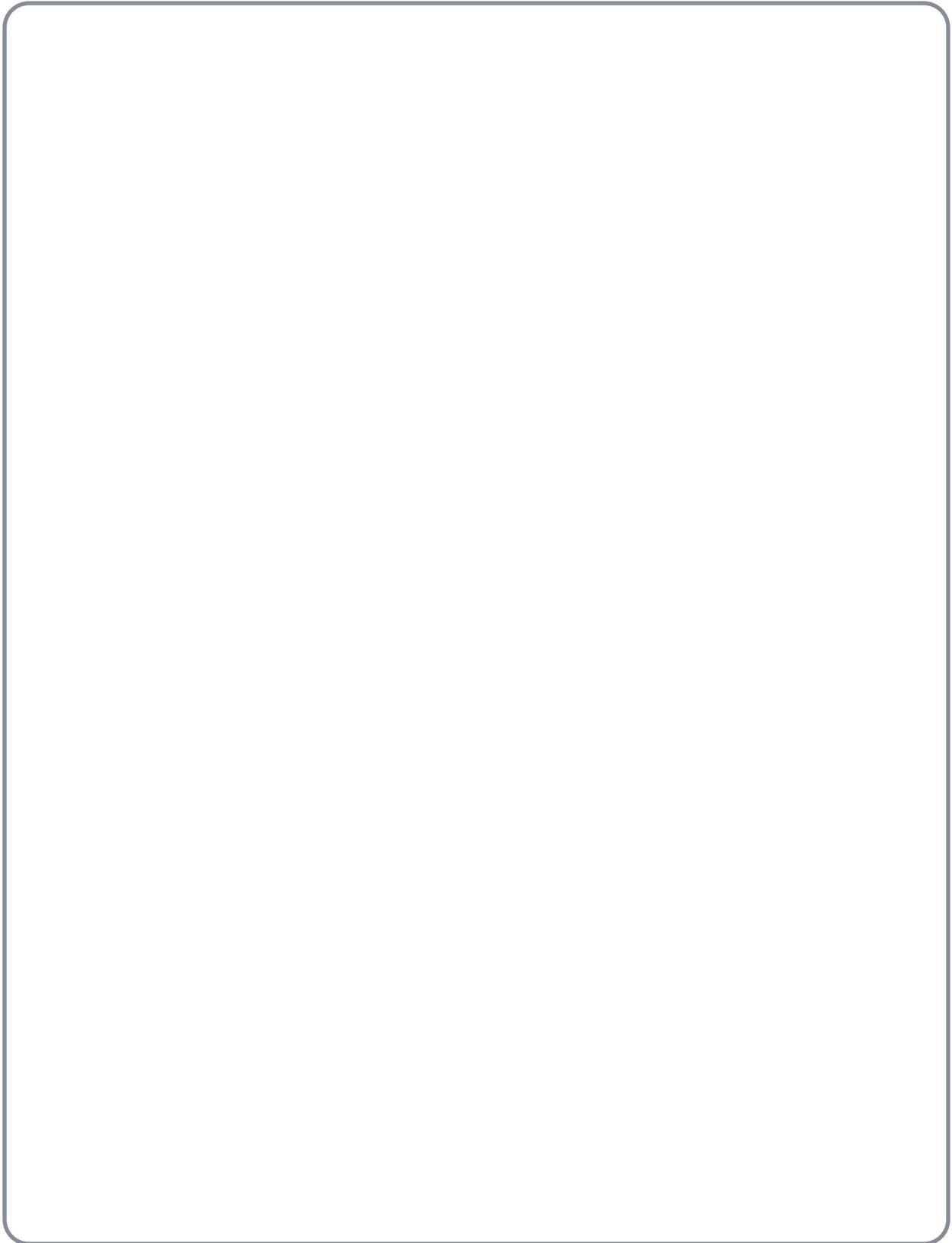
Escriba aquí sus anotaciones y apuntes más relevantes de los temas de este protocolo. Esto le servirá para tener a la mano las ideas clave sobre el proceso de retorno a clases.



Escriba aquí sus anotaciones y apuntes más relevantes de los temas de este protocolo. Esto le servirá para tener a la mano las ideas clave sobre el proceso de retorno a clases.



Escriba aquí sus anotaciones y apuntes más relevantes de los temas de este protocolo. Esto le servirá para tener a la mano las ideas clave sobre el proceso de retorno a clases.



Serie de Protocolos para el regreso a clases

